

XIII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025

Acta 21/25

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, siendo las diez horas y tres minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

1. Minuto de silencio por la última víctima de violencia de género en la región.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que se va a guardar un minuto de silencio por la última víctima de violencia de género en la región. A continuación, ruega a sus Señorías que se pongan en pie.

Los Ilmos. Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

2. Promesa o juramento del Sr. D. Antonio Coello Gómez-Rey, en sustitución, por renuncia, de Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo (RGEP 23056/25 - RGEP 23057/25)

El Excmo. Sr. Presidente, en aplicación del artículo 12.1 c) del Reglamento de la Asamblea, ruega al Ilmo. Sr. Diputado electo D. Antonio Coello Gómez-Rey, que se ponga en pie.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Coello Gómez-Rey jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente, en nombre de la Cámara, le da la bienvenida y la enhorabuena.

3. Declaración Institucional con motivo del mes de concienciación sobre el Síndrome de Rett - octubre 2025.

El Excmo. Sr. Presidente informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, se ha acordado elevar a este Pleno una

Declaración Institucional de la Asamblea de Madrid con motivo del mes de concienciación sobre el Síndrome de Rett – octubre de 2025.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Tercera procede a su lectura:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID CON MOTIVO DEL MES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE RETT – OCTUBRE DE 2025.

La Asamblea de Madrid, en representación de todos los ciudadanos, se une al movimiento internacional que, cada mes de octubre, tiene como objetivo visibilizar y concienciar sobre el síndrome de Rett. Una enfermedad del neurodesarrollo de origen genético, de las denominadas raras, que ocasiona pluridiscapacidad y gran dependencia y que afecta principalmente a las niñas en los primeros años de vida.

El síndrome de Rett provoca una regresión progresiva en el desarrollo motor, cognitivo y del lenguaje, generando múltiples necesidades de atención médica, terapéutica y social. A pesar de su baja prevalencia, es la segunda enfermedad que ocasiona discapacidad intelectual después del síndrome de Down y su impacto en las familias es profundo y de por vida.

Por ello, desde esta Cámara autonómica, queremos manifestar nuestro más sincero reconocimiento a todas las personas afectadas por el síndrome de Rett y, muy especialmente, a sus familias y cuidadores, cuyo esfuerzo diario es un ejemplo de amor, de resistencia y de compromiso.

Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento y apoyo a la Asociación Española de Síndrome de Rett (AESR), entidad que lleva 32 años desarrollando una labor ejemplar de acompañamiento, orientación, sensibilización e impulso a la investigación, algunos de cuyos representantes se encuentran hoy aquí entre nosotros.

Con motivo del Mes de Concienciación sobre el Síndrome de Rett, la Asamblea de Madrid declara su firme voluntad de:

- *Seguir reforzando el apoyo institucional a las personas con enfermedades poco frecuentes y a sus familias, mediante el desarrollo de políticas públicas coordinadas.*
- *Seguir promoviendo el diagnóstico precoz y la atención temprana, fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Rett.*

- *Seguir fomentando la investigación científica y biomédica, apoyando las líneas de estudio que puedan dar lugar a nuevos tratamientos y, en el futuro, a una posible cura.*
- *Seguir reconociendo y respaldando la labor de entidades sociales, como la Asociación Española de Síndrome de Rett, cuyo trabajo diario es imprescindible para construir una red de apoyo sólida, humana y eficaz.*
- *Seguir impulsando la sensibilización social, combatiendo el estigma y promoviendo una cultura de respeto, empatía e inclusión.*

El síndrome de Rett no puede ni debe permanecer en la sombra. En este mes de octubre, la Asamblea de Madrid se compromete a seguir trabajando por una Comunidad que no deje atrás a nadie, que escuche, que proteja y que responda”.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 6072/24 RGEP 26383

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a los problemas de salud mental entre los madrileños?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 606/25 RGEP 3006

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de su Gobierno para el 2025?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS). En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Espinar Mesa-Moles.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 4865/24 RGEP 20267

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera adecuado el financiamiento que recibe la Universidad pública madrileña?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a la Ilma. Sra. Bergerot Uncal.

1.4 Expte: PCOP 4084/25 RGEP 22545

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el apoyo que recibe su gobierno desde el Gobierno central para la organización de eventos deportivos en la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 1583/25 RGEP 7460

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Martínez Abarca, autor de la iniciativa (RGEP 23150/25).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Delgado Orgaz solicita la palabra, en virtud del artículo 114.1 del Reglamento de la Asamblea, por entender que se ha emitido un juicio de valor que afecta a su dignidad, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, solicita la palabra en virtud del artículo 114.1 del Reglamento de la Asamblea por haber sido denominado como "miserable boca chancla", siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

1.6 Expte: PCOP 2399/25 RGEP 12296

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En el marco de sus competencias, qué medidas va a adoptar en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Fernández Lara (GPS). El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 2736/25 RGEP 15329

Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de accesibilidad en el transporte público madrileño?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local.

1.8 Expte: PCOP 4072/25 RGEP 22522

Autor/Grupo: Sra. Lavín Moreno-Torres (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el impacto de las medidas de la Estrategia de Protección a la Maternidad y la Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Lavín Moreno-Torres (GPP).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Lavín Moreno-Torres.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 3321/25 RGEP 18908

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a los trabajadores autónomos en la región?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sra. Borrás Vergel (GPMM) en sustitución de la Ilma. Sra. González Gómez, autora de la iniciativa (RGEP 23239/25).

La Excma. Sra. Dña. Rocío Albert López, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Borrás Vergel. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Rocío Albert López, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

1.10 Expte: PCOP 961/25 RGEP 4851

Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha tomado el Consejo de Gobierno en relación a la financiación de las universidades públicas madrileñas en esta Legislatura.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Díez Contreras (GPS).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciiana Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Díez Contreras.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Emilio Viciiana Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

1.11 Expte: PCOP 4069/25 RGEP 22517

Autor/Grupo: Sr. Rumayor Fernández (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué modificaciones ha introducido el Gobierno regional en el catálogo de precios públicos educativos de Formación Profesional para el curso 2026-2027?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Rumayor Fernández (GPP).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciana Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rumayor Fernández.

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciana Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 4046/25 RGEP 22471

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué afecciones medioambientales considera el Gobierno de la CM que tendría el desdoblamiento de la carretera M-300 que conecta la A-2 en Alcalá de Henares con y la A-3 en Arganda del Rey?

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, procede a su contestación.

1.13 Expte: PCOP 4222/24 RGEP 17487

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tendrá para los madrileños la celebración de un premio de Fórmula 1 en Madrid?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà, autor de la iniciativa (RGEP 23151/25).

El Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

2 Interpelaciones

2.1 Expte: I 33/25 RGEP 20321

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en materia de Cooperación al Desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Interviene, en turno de exposición, la Ilma. Sra. Monterrubio Hernando, en sustitución del Ilmo. Sr. Fernández Lara, autor de la iniciativa (RGEP 23263/25) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

Contesta a la Interpelación la Excma. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municipio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Interviene, en turno de réplica, la Ilma. Sra. Monterrubio Hernando.

La Excma. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municipio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, interviene en turno de dúplica.

En turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Velasco Vidal-Abarca.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Paredes Choquehuanca.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Fernández Revuelta.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municipio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece la autora de la Interpelación.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 1261/25 RGEP 21274

Destinatario: Sr. Consejero de Digitalización, a petición propia.

Objeto: Informar sobre la nueva estrategia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.a) R.A.M.)

Interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, por tiempo máximo de diez minutos, y al exclusivo objeto de sustanciar la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a

mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Arce García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Navarro Morales.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr Presidente aclara que, por error, había anunciado el turno final de dúplica del Excmo. Sr. Consejero, pero que realmente correspondía el turno de intervención de siete minutos.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Bernardo Llorente. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Arce García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Navarro Morales.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea. En el

transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 47/25 RGEP 2240

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar mecanismos específicos de control y supervisión para identificar y prevenir el fraccionamiento de contratos, implementando un sistema de auditoría permanente en las distintas consejerías y entes del sector público madrileño del que se dará cuenta mensualmente a la Comisión de vigilancia de las contrataciones de la Asamblea de Madrid.
2. Dar carácter normativo vinculante a procedimientos de contratación adecuados que viten cualquier intento de fraccionamiento.
3. Establecer mecanismos de coordinación entre organismos fiscalizadores para compartir información relevante sobre procedimientos contractuales y detectar posibles infracciones con mayor celeridad.
4. Establecer códigos éticos y políticas antifraude, así como a implementar actuaciones encaminadas a revisar y actualizar regularmente los procedimientos y las normativas de contratación para adaptarse a nuevas formas de fraude.
5. Presentar un informe anual ante la Comisión de Vigilancia de la Contrataciones de la Asamblea de Madrid sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en la lucha contra el fraccionamiento de contratos, incluyendo un análisis de los casos detectados y las sanciones impuestas, así como recomendaciones para seguir mejorando los procesos de contratación pública.

Se han presentado dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 23274/25), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda número 1

Añadir al punto 2: *“Aprobar en el primer semestre del 2026 una Instrucción Técnica o Decreto que desarrolle reglamentariamente los artículos 32.4 y siguientes de la LCSP, dotando de carácter normativo vinculante para toda la Administración autonómica y sus entes instrumentales de:*

- a) Una definición amplia y exemplificada de fraccionamiento, incluyendo presunciones 'iuris tantum' basadas en la vinculación temporal, funcional, económica y técnica.*
- b) La obligatoriedad de un informe motivado de no fraccionamiento e informe preceptivo de la Intervención General para toda contratación cuyo valor se sitúe entre el 60% y el 100% de los umbrales de licitación abierta.*
- c) La publicidad obligatoria de dichos informes en el Perfil del Contratante”.*

- Enmienda número 2

Añadir al punto 3: *“Aprobar un 'Protocolo de Alerta Temprana y Colaboración' en el primer semestre del 2026, que cree una Mesa de Fiscalización Coordinada con representación de la Intervención General, la Cámara de Cuentas y la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. Dicho protocolo establecerá los mecanismos de comunicación obligatoria, los plazos de respuesta y las actuaciones conjuntas para la investigación de indicios de corrupción en la contratación, incluyendo la posibilidad de auditar de oficio y de forma coordinada”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Rubio Caballero.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Serra Portilla, que es llamada a la cuestión por el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en dos ocasiones, que se atenga a la cuestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. García Jabonero. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Rubio Caballero.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Serra Portilla.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. García Jabonero.

4.2 Expte: PNL 432/25 RGEP 21356

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer un límite máximo legal del 3 % del precio final de transmisión en concepto de honorarios o comisiones inmobiliarias en las operaciones de compraventa de vivienda habitual. Dichos honorarios sólo podrán ser exigidos al vendedor que haya contratado expresamente los servicios mediante acuerdo escrito y, en ningún caso, podrán repercutirse al comprador en el precio final, salvo cuando éste tenga la condición de gran tenedor. 2. Fijar un tipo fijo del 8 % del precio final de transmisión en concepto de honorarios o comisiones inmobiliarias cuando el comprador tenga la condición de gran tenedor. En estos casos, los honorarios podrán exigirse al comprador, siempre que haya contratado expresamente dichos servicios por escrito. Se establece como excepción las compraventas de viviendas, que adquieran la condición de protección permanente, para las cuales se aplicará un límite máximo del 3 %. 3. Establecer la obligación de que el importe total de la comisión inmobiliaria se desglose por separado del precio de compraventa en todos los contratos, anuncios, documentos de oferta y reservas, garantizando la máxima transparencia para ambas partes. 4. Transformar el Registro de Agentes Inmobiliarios (RAIN) en un registro obligatorio, en el que cada agente esté obligado a publicar sus tarifas de honorarios, condiciones de prestación de servicios y modelos de contrato, con el objetivo de reforzar el control, proteger los derechos de los consumidores, facilitar la comparación de precios y aumentar la transparencia del mercado.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Cadorniga Varela.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo

1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. Ana Belén Millán Arroyo, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Cadorniga Varela.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

4.3 Expte: PNL 435/25 RGEP 21551

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Modificar de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid con el fin de incorporar el principio de prioridad nacional, garantizando que en el acceso a todas las ayudas públicas concedidas por la Comunidad de Madrid tengan preferencia los españoles. 2. Establecer criterios claros de acceso a las subvenciones en los Planes Estratégicos que: • Otorguen preferencia a los españoles, garantizando que los recursos públicos sufragados con los impuestos de todos se destinan en primer lugar a nuestros compatriotas, sin perjuicio de que los extranjeros que residan legalmente en España y contribuyan efectivamente al sostenimiento de la Comunidad puedan optar a dichas ayudas una vez atendidas las necesidades de los españoles. • Excluyan de cualquier servicio, ayuda o prestación pública a quien carezca de residencia legal en España al objeto de combatir el efecto llamada. 3. Reforzar los mecanismos de control y transparencia en la concesión de subvenciones, garantizando procedimientos objetivos, públicos y verificables, así como auditorías periódicas que aseguren que cada euro de los madrileños se destina únicamente a quienes cumplen con los requisitos establecidos, evitando cualquier uso partidista, clientelar. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Incorporar en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones estatal, las mismas modificaciones y principios establecidos en la presente

Proposición No de Ley, asegurando la aplicación del principio de prioridad nacional, así como los criterios de control y transparencia en la concesión de ayudas públicas.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Marcano Dasilva. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Escudero León

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. García Molina.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Marcano Dasilva.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Escudero León

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. García Molina.

4.4 Expte: PNL 444/25 RGEP 21747

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar la prestación de la IVE en la cartera de servicios habitual de los hospitales públicos, especialmente aquellas indicadas por encima de las 23

semanas, dotando a los equipos de Ginecología y Obstetricia de los medios técnicos, humanos y formativos necesarios para su realización. 2. Desarrollar el registro de objetores tal y como ha mandatado el Ministerio de Sanidad, asegurando que se preserve el derecho individual a la objeción de conciencia sin menoscabar la prestación del servicio, que ha de estar garantizado. 3. Crear unidades de salud sexual y reproductiva integradas en Atención Primaria, una por cada una de las direcciones asistenciales, en las que, entre otras funciones, se realicen las IVEs anteriores a 8 semanas.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Carmona Osorio.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Barrero Alba.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Moreno Vinués.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Carmona Osorio. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Barrero Alba. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Moreno Vinués.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

4.5 Expte: PNL 445/25 RGEP 21758

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Recuperar el control de las fronteras, combatir a las mafias, garantizar retornos efectivos, y asegurar acuerdos con países de origen y tránsito. 2. Exigir a la Unión Europea que dote a la frontera sur de Europa de más medios, presencia reforzada de Frontex y una política común de retornos que dé seguridad a los ciudadanos y confianza a quienes llegan de forma regular. 3. Que ningún delito quede impune, sea cometido por inmigrantes regulares, irregulares o españoles. La pérdida de residencia será automática cuando un inmigrante incurra en delitos graves y la reincidencia no será compatible con la permanencia en España. 4. Garantizar la determinación de edad de los menores extranjeros no acompañados en un plazo máximo de 48 horas, y asumir su atención directa y financiación ante la actual saturación de los recursos de las Comunidades. 5. Promover, siempre que existan datos que lo permitan, el retorno y la reagrupación familiar de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o autoridades de protección de sus respectivos países de origen. 6. Dar acceso e informar de manera regular a las Comunidades Autónomas del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, dependiente del Ministerio del Interior, para una mejor coordinación entre las administraciones regionales y los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 7. Proceder al cierre inmediato de los tres macro campamentos estatales ubicados en la región. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Manifestar su oposición a la reubicación forzosa e impuesta en Madrid de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España o de cualquier menor extranjero no acompañado. 2. Seguir trabajando para que la nacionalidad española no sea un mero trámite administrativo, sino la culminación de un proceso de integración lingüística, cultural y económica que refuerce nuestro proyecto común.

Se han presentado cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 23282/25), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda número 1:

Se propone añadir un apartado 8 al instando de la Proposición No de Ley original donde se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a lo siguiente:

“8. Repatriación de todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación. A España solo se entra de forma legal, ordenada y con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de la Nación”.

- Enmienda número 2:

Se propone añadir un apartado 9 al instando de la Proposición No de Ley original donde se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a lo siguiente:

“9. Deportación inmediata de los inmigrantes legales que cometan delitos y de todos aquellos que pretendan imponer el islamismo”.

- Enmienda número 3:

Se propone añadir un apartado 10 al instando de la Proposición No de Ley original donde se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a lo siguiente:

“10. Remigración de todos los inmigrantes que hayan venido a España a vivir del esfuerzo de los demás y que supongan un lastre para nuestro estado del bienestar”.

- Enmienda número 4:

Se propone añadir un apartado 11 al instando de la Proposición No de Ley original donde se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a lo siguiente:

“11. Revocación de la nacionalidad y expulsión a los nacionalizados que cometan delitos graves o traten de imponer el islamismo”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Núñez Huesca.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Núñez Huesca.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

El Excmo. Sr. Presidente somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre la enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 47/25 RGEP 2240, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Rubio Caballero, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 445/25 RGEP 21758, en representación del Grupo Parlamentario Popular, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Núñez Huesca, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente informa a sus Señorías que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de cuatro Diputados y la votación remota simultánea de una Diputada.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 47/25 RGEP 2240, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 49
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 47/25 RGEP 2240, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 47/25 RGEP 2240, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 50
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 47/25 RGEP 2240, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 432/25 RGEP 21356, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 49
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 432/25 RGEP 21356, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 3

- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 432/25 RGEP 21356, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 432/25 RGEP 21356, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 51
- Votos en contra: 79
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 432/25 RGEP 21356, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 435/25 RGEP 21551, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 115
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 435/25 RGEP 21551, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 4
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 435/25 RGEP 21551, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 435/25 RGEP 21551, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 120
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 435/25 RGEP 21551, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 444/25 RGEP 21747, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 49
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 444/25 RGEP 21747, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 444/25 RGEP 21747, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 444/25 RGEP 21747, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 51
- Votos en contra: 79
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 444/25 RGEP 21747, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 445/25 RGEP 21758, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 49
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 445/25 RGEP 21758, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 445/25 RGEP 21758, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 445/25 RGEP 21758, del Grupo Parlamentario Popular, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 79
- Votos en contra: 51
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 445/25 RGEP 21758, del Grupo Parlamentario Popular con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a lo siguiente:

1. Recuperar el control de las fronteras, combatir a las mafias, garantizar retornos efectivos, y asegurar acuerdos con países de origen y tránsito.

2. Exigir a la Unión Europea que dote a la frontera sur de Europa de más medios, presencia reforzada de Frontex y una política común de retornos que dé seguridad a los ciudadanos y confianza a quienes llegan de forma regular.

3. Que ningún delito quede impune, sea cometido por inmigrantes regulares, irregulares o españoles. La pérdida de residencia será automática cuando un inmigrante incurra en delitos graves y la reincidencia no será compatible con la permanencia en España.

4. Garantizar la determinación de edad de los menores extranjeros no acompañados en un plazo máximo de 48 horas, y asumir su atención directa y financiación ante la actual saturación de los recursos de las Comunidades.

5. Promover, siempre que existan datos que lo permitan, el retorno y la reagrupación familiar de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o autoridades de protección de sus respectivos países de origen.

6. Dar acceso e informar de manera regular a las Comunidades Autónomas del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, dependiente del Ministerio del Interior, para una mejor coordinación entre las Administraciones regionales y los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

7. Proceder al cierre inmediato de los tres macro campamentos estatales ubicados en la región.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Manifestar su oposición a la reubicación forzosa e impuesta en Madrid de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España o de cualquier menor extranjero no acompañado.

2. Seguir trabajando para que la nacionalidad española no sea un mero trámite administrativo, sino la culminación de un proceso de integración lingüística, cultural y económica que refuerce nuestro proyecto común".

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecisiete horas y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**